



Gerencia Regional Desarrollo Social



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 092-2013-GRJ/PR

HUANCAYO, 21 FEB. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO;

El Informe N° 004-2013-GRDS/SGDSIO de fecha 19 de febrero 2013, a través del cual la Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín considera procedente ampliar el derecho de reparación en educación a favor de los hijos de las víctimas de la violencia política para su ingreso a la Universidad Nacional del Centro UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1º y el 2º de la Constitución Política del Estado protegen la Defensa y los Derechos de la persona humana;

Que, de acuerdo a las conclusiones y recomendaciones por la Comisión de la Verdad CV se da la Ley 28592 Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones el que establece el marco normativo del Plan Integral de Reparaciones PIR para las víctimas de la violencia entre las que considera como reparación los Programas de Reparación en Educación

Que, el Estado tiene la obligación de garantizar el acceso a la justicia de los compatriotas que fueron víctimas de la violencia, de implementar programas integrales de reparación y de ejecutar políticas públicas que contribuyan a la preservación de la memoria para no repetir estos lamentables sucesos.

Que, la ley N° 28592, establece el marco normativo del Plan Integral de Reparaciones PIR para las víctimas de la violencia entre las que considera como una de las reparaciones individuales las Reparaciones en Educación

Que, es objetivo del Gobierno Regional contribuir a la reparación de las oportunidades de desarrollo a través de la reparación en educación o compensar los daños humanos y sociales en educación y salud, y contando con la voluntad política de la Presidencia del Gobierno Regional y a solicitud de las víctimas acreditadas por el RUV que CEDEN su derecho a uno de sus hijos para acceder a las reparaciones en Educación,

Que, el Gobierno Regional Junín mediante Resolución Ejecutiva N° 071 - 2013-GR-JUNIN/PR reconoce un grupo de los hijos de las víctimas de la violencia política para postular a la UNCP, estando a la fecha hijos de víctimas no considerados en la resolución es necesario que este beneficio se amplie,



| | |
|-------------|--------|
| PRESIDENCIA | |
| DOC. N° | 267622 |
| EXP. N° | 182754 |



Gerencia Regional Desarrollo Social



Estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

En uso de las facultades conferidas al Presidentes por el literal d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de los gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR, el derecho al grupo de padres que CEDEN el derecho a uno de sus hijos para postular a la UNCP, en el marco de la Ley 28592 en las Reparaciones en Educación a los siguientes solicitantes:

| Nº | COD. RUV | PADRES | HIJOS |
|----|------------|--------------------------|-------------------------------|
| 1 | P09012072 | JESUS YANGALI DE LA CRUZ | YANGALI CUSI KATERINE YAJAYA |
| 2 | P12003530 | NORMA LANDA YAPIASH | HUATUCO LANDA YERELING DAYANI |
| 3 | P09012764 | DORA BAUTISTA DE QUISPE | HEBER QUISPE BAUTISTA |
| 4 | P09013416 | LUISA DAMIAN ROIRO | QUINTO DAMIAN ERIKA |
| 5 | P22000726 | DARIA FLORES DE PALOMINO | PALOMINO FLORES JONATHAN |
| 6 | P120002207 | Edwin Loroña Rosales | Loroña Lizárraga Leonel Inga |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, realizar las acciones necesarias para garantizar su cumplimiento ante la UNCP.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Universidad Nacional del Centro del Perú UNCP, Gerencia de Desarrollo Social, y Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demas fines.

Hyo. 22 FEB. 2013

Lic. Y... Cerrón Santa Cruz
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMUNICACIONES